

DECRETO N° 059/95

VISTO:

El Decreto N° 048/95, de fecha 7 de Abril de 1995;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha detectado un error en el Art. 1°, en Partidas a Incrementar;

Que debe subsanarse tal error a efectos de evitar futuros inconvenientes;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:MODIFIQUESE el Art. 1° del Decreto N° 048/95 de fecha 7 de Abril de 1995, según lo establecido a continuación:

DONDE DICE:

PARTIDA A INCREMENTAR	P.VIGENTE	INCREM.	PRES.G.INC.
III-1-I-2-4-I.Aporte Sindical	748,13	22.000	22.748,13
TOTAL A INCREMENTAR.....		\$ 22.000.-	

DEBE DECIR:

PARTIDA A INCREMENTAR	P.VIGENTE	INCREM.	PRES.G.INC.
III-1-I-2-4-I.Aporte Sindical	2.000	22.000	24.000,00

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de Abril de 1995.-

firmado: OSVALDO OROS
Sec. E. y F.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal